

AI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 739 -2024-MPHCO/A

Huánuco, **14 NOV 2024**

VISTO: el Expediente N° 202447640, de fecha 03 de octubre de 2024, presentado por el Comandante PNP - Comisario de Huánuco; el Informe N° 2476-2024-MPHCO-GPP-SGP, del 17 de octubre de 2024, del Subgerente de Presupuesto; el Informe Legal N° 802-2024-MPHCO-GAJ, del 24 de octubre de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Sello de Proveído N° 4190-2024-MPHCO-A, del 25 de octubre de 2024, del Despacho de Alcaldía, medio por el cual dispone que se proyecte el acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, a través del Expediente N° 202447640, de fecha 03/10/2024, el Comandante PNP Juan Pablo Tardío Alarcón, Comisario de Huánuco, solicita apoyo económico para la adquisición de Toner para dos (02) impresoras de marca KYOCERA ECOSYS M3655ind/A (KT-3182), que han sido agotadas dicho bienes tras el uso cotidiano y al ser su uso indispensable a fin de poder continuar con la función policial, toda vez que se viene efectuando un trabajo en conjunto con la Municipalidad Provincial de Huánuco, relacionado a los operativos de servicio de patrullaje integrado y otros dentro de la jurisdicción de Huánuco.

Que, mediante Informe N° 2476-2024-MPHCO-GPP-SGP, de fecha 17 de octubre de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la disponibilidad de Crédito Presupuestal para el apoyo económico por el importe de S/ 840.00 (Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles)

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica en su Informe Legal N° 802-2024-MPHCO-GAJ, del 24 de octubre de 2024, señala que, el Artículo 17° (Acuerdos) señala que, "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"; concordante con el Artículo 41°, de la citada norma municipal, modificada mediante Ley N° 31433, que establece **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"**.

Que, siendo así, con **Acuerdo de Concejo N° 098-2016-MPHCO/O** de fecha 08/06/2016; el Concejo Municipal, ACORDÓ:

Artículo 1°. - FACULTAR, al Titular del Pliego, para que autorice en forma directa e inmediata todo tipo de apoyos económicos solicitados, que no superen la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

Que, del caso concreto se advierte que, se cuenta con la disponibilidad de crédito presupuestal para atender el apoyo económico solicitado por el Comandante PNP Juan Pablo Tardío Alarcón, Comisario de Huánuco, para la adquisición de Toner para dos (02) impresoras de marca KYOCERA ECOSYS M3655ind/A (KT-3182), con la cual se pretende contribuir a que la institución policial cuente con los recursos necesarios para cumplir con sus funciones de manera efectiva. Asimismo, con este apoyo se estaría invirtiendo en la seguridad de nuestra ciudad y que los pobladores obtengan una respuesta efectiva ante sus necesidades, por lo que deviene en procedente.

Que, finalmente, se precisa que mediante Acuerdo de Concejo N° 098-2016-MPHCO/O, se faculta al titular del pliego autorizar en forma directa e inmediata todo tipo de apoyos económicos solicitados, que no superen la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, en ese sentido tomando en consideración que en el

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

presente caso, el monto del apoyo económico asciende a la suma de S/ 840.00 (Ochocientos Cuarenta con 00/100), es decir menor a una UIT vigente, corresponde al Titular del pliego aprobar el referido apoyo económico.

Que, estando a lo indicado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y a los dispositivos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **OTORGAR** el **APOYO ECONÓMICO** para la adquisición de Toner para dos (02) impresoras de marca KYOCERA ECOSYS M3655ind/A (KT-3182), por la suma de **S/ 840.00 (Ochocientos Cuarenta con 00/100)**; solicitado por el Comandante PNP - Comisario de Huánuco, mediante Expediente N° 202447640, de fecha 03/09/2024; de acuerdo al siguiente detalle:

DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTAL

META	NOMBRE	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	FTE. FTO.	IMPORTE S/
70	APOYOS COMUNALES E INSTITUCIONALES	2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	08- Impuestos municipales	840.00
TOTAL					840.00

ARTÍCULO 2°. – **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, demás órganos competentes de esta municipalidad, y al Comandante PNP - Comisario de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL